



NOTA DE PRENSA DEL SINDICATO STAJ

El Ministerio de Justicia promueve una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial vulnerando los derechos de los funcionarios y para el “control político de la Administración de Justicia”

El Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ), ha tenido conocimiento del contenido de las emmiendas presentadas por el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, al articulado de la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial. A la vista del contenido de las mismas no tenemos más remedio que denunciar el hecho de que el Ministerio de Justicia, nuevamente incumple las más elementales reglas de legalidad de nuestro Estado de Derecho porque se pretenden introducir modificaciones legales que afectan de lleno a las condiciones de trabajo y de movilidad de las funcionarias y funcionarios de la Administración de Justicia y, todo ello, de espaldas a la Mesa Sectorial de Justicia.

STAJ considera que el Ministerio de Justicia ha faltado a la verdad al afirmar en Mesa Sectorial que “esas nuevas reformas” ahora introducidas eran “méramente técnicas”. Nada más lejos de la realidad, ya que hemos podido comprobar como las mismas van mucho más allá de lo “meramente técnico” y pretenden una “nueva vuelta de tuerca” contra los derechos de los funcionarios y funcionarias de Justicia, ya que persiguen modificar, otra vez, la extensión de los centros de destino, de manera que éstos pasarán a ser el “conjunto de los puestos que radiquen en el mismo municipio” reduciendo drásticamente el catálogo de centros de destino existente hasta ahora –que ya había sido reducido enormemente en el año 2009-.

Aunque en otros preceptos de la propia LOPJ –que no se modifican-, se establece una mayor concreción de los puestos de trabajo diferenciándolos según las unidades a las que estén asignados, esta nueva modificación que pretende el Ministerio constituye un serio ataque a los derechos de los funcionarios y una nueva limitación a sus posibilidades de movilidad voluntaria, con grave riesgo de movilidad forzosa al arbitrio de lo que en cada ámbito territorial interpreten Ministerio y Comunidades Autónomas con competencias asumidas.

Además, STAJ pone en aviso a la sociedad en general que estas pretendidas reformas propician el “control político de los medios de la Administración de Justicia, al permitir la plena movilidad de su personal dentro de las oficina judiciales según interese a los responsables de la gestión de los medios de este importante servicio público, ya sea desde el propio gobierno central o de la Comunidad

Autónoma que tengan competencias en esta materia. De esta forma se infringe los principios garantes de imparcialidad y seguridad jurídica que supone la inamovilidad de los funcionarios de justicia, pudiendo ahora tras la reforma (para el caso de que fuese aprobada) a que el partido gobernante decida "despoblar de funcionarios" aquellas oficina judiciales allí donde interese que la justicia *vaya más lenta* o, viceversa, reforzar aquellos juzgados donde si interese políticamente que *la justicia sea más rápida*".

Por todo ello le informamos que STAJ no va a permitir este nuevo ataque a los derechos de los funcionarios de justicia y, lo que es más grave aún, a los principios de imparcialidad e independencia de la Administración de la Justicia que consagra la Constitución Española y es por lo que ya estamos contactado con el resto de Grupos Parlamentarios para que la reforma no prospere. Y si es necesario, convocaremos protestas y movilizaciones contra la actitud del Ministerio de Justicia de constante vulneración de los derechos laborales de los funcionarios y funcionarias de Justicia.

En Granada a 5 de marzo de 2018.

Fdo. Nicolás J. Núñez Muro (Coordinador de STAJ Andalucía)